

CONSTANCIA: Se advierte que por error involuntario en el auto de fecha 23 de noviembre de 2022, visible en el A08 del ED, se anotó de manera errada el número de la matrícula inmobiliaria del inmueble adjudicado en la sucesión, correspondiendo el correcto al 280-27975.. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 28 de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	1985-0606300
Proceso	SUCESION DOBLE E INSTESTADA
Herederos	MARIA LICENIA BUITRAGO CASTRO y OTROS
Causante	JESUS MARIA BUITRAGO y DOLORES CASTRO DE BUITRAGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

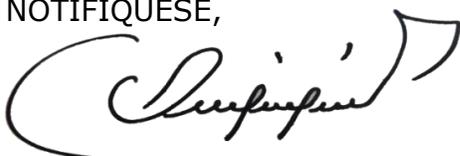
Armenia Q., Marzo veintinueve de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone la corrección del auto de fecha 23 de noviembre de 2022, mediante el cual se corrigió el nombre de la heredera "NOIRA", en relación con el número de la matrícula inmobiliaria del inmueble adjudicado en la sucesión de los causantes **JESUS MARIA BUITRAGO** identificado con C.C. No. 4.365.740 y **DOLORES CASTRO DE BUITRAGO** identificada con C.C. No. 24.459.690, habiéndose señalado que "... el despacho procede de oficio a aclarar la partida y adjudicación del inmueble distinguido de la matrícula inmobiliaria No. 280-004213...", siendo el número correcto de la matrícula inmobiliaria el 280-27975, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia en la Resolución No. 028 del 27 de enero de 2023, en la que indicó: Debe hacerse claridad en cuanto a la correcta individualización del folio de matrícula inmobiliaria correcto (280-27975) objeto de aclaración ya que el citado en el oficio y el auto (280-42138) no corresponde al proceso en mención.

Líbrese oficio por parte del Centro de Servicios Judiciales informando lo pertinente.

Los demás señalamientos quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de marzo de 2023.

No. 056



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23466d46e0eed76d3438cbabe5ff6c49b8fce69f6623fbee93327788e2855**

Documento generado en 28/03/2023 08:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>